



La Apartada Córdoba, 13 de mayo de 2026

Señora
ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Municipio de La Apartada

Asunto: Informe final correspondiente al contrato prestación de servicios N°PMC-MLA-013-2026.

Cordial saludo,

Para su información y fines pertinentes, remito respetuosamente el informe de actividades realizadas durante el periodo del 28 de abril al 12 de mayo del 2026, relacionado con el desarrollo del contrato prestación de servicios N°PMC-MLA-013-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES.**

Hacen parte del informe los siguientes documentos:

N°	Documentos
1	Oficio remisorio
2	Cuenta de cobro
3	Aportes de Seguridad Social y Parafiscales
4	Informe y anexos

Atentamente,

Luisa Marquez
LUISA INES MARQUEZ HOYOS
Propietaria De Eventos LU&KA
Representante Legal



La Apartada Córdoba, 13 de mayo de 2026



CUENTA DE COBRO

**EL MUNICIPIO DE
LA APARTADA NIT
812.001.681 – 6**

DEBE A:

**LUISA INES MARQUEZ HOYOS,
C.C. Nro. 1.066.572.823 de La Apartada-Córdoba
PROPIETARIA DE EVENTOS LU&KA
Matricula Mercantil Nro. 226233**

La suma de:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE

Por concepto de:

Pago 50% Final del contrato de prestación de servicio No. PMC-MLA-013-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES.**

Luisa Marquez
LUISA INES MARQUEZ HOYOS
Propietaria De Eventos LU&KA
Representante Legal



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1066572823	LUISA INES MARQUEZ HOYOS	MZ 51 LT 12
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA		I - Independiente	

DATOS DEL APORTANTE			
TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
5242486	MRSOTOPEREZ2@HOTMAIL.COM		
CIUDAD / MUNICIPIO		MONTERIA	
CÓDIGO		NO	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		76111983	17/04/2026	1
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR
2026-04				\$0

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional
EPS005	Santa EPS	800251440-6	218.900	0

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsidio	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colombia	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0	0	218.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14.23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200	No. Autorización	Valor	9.200	0	0	9.200	92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD			
CC	1066572823	LUISA INES MARQUEZ HOYOS	MZ 51 LT 12	5242485	MRSOTOPEREZ2@HOTMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	I- Independiente			CORDOBA	MONTERIA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC	
		75111983	17/04/2026	1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR		
2026-04	2026-04	1	\$0	\$508.300		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION CITIZANTE			INFORMACION NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotización	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Ex



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N°PMC-MLA-013-2026

Informe de ejecución del 28 de abril al 12 de mayo de 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA
CONTRATISTA	LUISA INES MARQUEZ HOYOS C.C. Nro. 1.066.572.823 de La Apartada-Córdoba PROPIETARIA DE EVENTOS LU&KA Matricula Mercantil Nro. 226233
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES
VALOR DEL CONTRATO	\$15.000.000,00
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
CDP No.	000199 del 15 de abril de 2026

INTRODUCCION

La presente introducción se fundamenta en los principios establecidos por la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación, promoviendo la conservación de las tradiciones y manifestaciones culturales de las comunidades. En este sentido, se resaltan los artículos que respaldan el impulso y fortalecimiento de la participación de Talentos Apartadenses en escenarios de música folclórica y cultural a nivel nacional, especialmente en el 59.º Festival de la Leyenda Vallenata, Patrimonio Cultural de la Nación, en “Homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, El Binomio de Oro de América”, Esta participación representa una oportunidad para exaltar la identidad cultural, fortalecer el tejido social y contribuir a la preservación de las tradiciones autóctonas que hacen parte del patrimonio cultural colombiano:

“Artículo 1: Declara a Colombia como un Estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran. Este artículo es fundamental, ya que resalta la importancia de la participación comunitaria y la integración social como mecanismos para fortalecer la convivencia en los territorios”.

“Artículo 70: Señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como el reconocimiento y estímulo a la identidad cultural.

“Artículo 71: Destaca que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que el Estado apoyará y fomentará la cultura nacional en sus diversas manifestaciones”.

De acuerdo con la Ley 397 de 1997, dispone que:

“Artículo 1. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:





1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos”.

Y según lo dispuesto en el Decreto 2941 de 2009 sobre el patrimonio cultural inmaterial de la nación, lo cual dispone que:

“Artículo 2°. Integración del Patrimonio Cultural Inmaterial. El Patrimonio Cultural Inmaterial se integra en la forma dispuesta en los artículos 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, y 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008.

Debido a la importancia de este género musical en el país y su relevancia e imposición milenaria e histórica, por ser el vallenato una fusión de ritmos indígenas, africanos y europeos que se ha convertido en un símbolo cultural colombiano, y que representa la historia y cultural De la región caribe, por lo que en consecuencia de su relevancia y de lo antes descrito la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de 2015 lo declara Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

La Administración Municipal ha mantenido dentro de sus políticas de desarrollo social el fortalecimiento y apoyo al talento joven apartadense, promoviendo su participación tanto en disciplinas deportivas como en procesos culturales y artísticos. Esta apuesta institucional ha sido una prioridad de los últimos gobiernos locales, permitiendo que jóvenes del municipio se destaquen y representen con orgullo nuestros valores e identidad en escenarios locales, departamentales, regionales y nacionales. Los logros y reconocimientos obtenidos evidencian la importancia de continuar impulsando estrategias de inversión y respaldo al talento apartadense como motor de desarrollo social y cultural





JUSTIFICACION

La participación de los talentos apartadenses en el 59.º Festival de la Leyenda Vallenata, Patrimonio Cultural de la Nación, en homenaje a Israel Romero y Rafael Orozco, “El Binomio de Oro de América”, representa una valiosa oportunidad para promover y fortalecer las expresiones culturales del municipio en uno de los eventos folclóricos más importantes del país, realizado en la ciudad de Valledupar. Este escenario permite exaltar el talento artístico local, preservar las tradiciones musicales y fomentar el intercambio cultural, contribuyendo al reconocimiento y posicionamiento de la identidad cultural apartadense a nivel nacional.

En este sentido, y teniendo en cuenta los gastos que implica el desplazamiento, hospedaje y alimentación de nuestros representantes y sus acompañantes, se desarrolla el Contrato N°PMC-MLA-013-2026, cuyo objeto corresponde a la “Prestación de servicios de apoyo logístico para el fortalecimiento de circulación de los talentos apartadenses en las diferentes áreas culturales”. A través de este proceso se busca garantizar las condiciones necesarias para la participación y representación digna de los artistas del municipio en este importante evento cultural.

MARCO LEGAL

De acuerdo con la Ley 397 de 1997

Decreto 2941 de 2009

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

Las actividades se desarrollarán en Valledupar

POBLACIÓN BENEFICIADA

5 participantes y 5 acompañantes

OBJETIVO GENERAL

Apoyar en la logística para el fortalecimiento de circulación de los talentos apartadenses en las diferentes áreas culturales

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.





2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los costos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.





18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato





OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a entregar lo siguiente:

A. GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA OS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LEYENDA VALLENATA

1. TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
1.1	Transporte ida La Apartada - Valledupar y vuelta Valledupar - La Apartada, para los cinco participantes representantes del talento Apartadense al 59 Festival de la Leyenda Vallenata.	2	PERSONA	10
1.2	Transporte local en la ciudad de Valledupar del lugar de hospedaje al lugar de las presentaciones y de regreso del lugar de las presentaciones al hospedaje	2	PERSONA	10

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Cuenta de cobro o factura de la empresa que presto el servicio de transporte intermunicipal y local.

B. GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA.

2. ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
2.1	Alojamiento en hotel de acomodación doble en la ciudad de Valledupar para 10 personas durante 4 días	6	PERSONA	10

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Cuenta de cobro, factura o recibo de caja menor del establecimiento hotelero





C. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS.

3. SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
3.1	Desayunos: se deberá garantizar la entrega de desayunos que contengan, proteína 100gr, harina 150gr + bebida de 250ml o 9Oz	60	UNIDAD	
3.2	Almuerzos: se deberá garantizar la entrega de almuerzos que contengan, proteína 250gr, harina 150gr, ensalada fresca o fría 180gr + bebida de 250ml o 9Oz	50	UNIDAD	
3.3	Cenas: se deberá garantizar la entrega de cenas que contengan, proteína 150gr, harina 80gr + bebida de 250ml o 9Oz	50	UNIDAD	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Treinta (30) fotografías que de cuenta de los beneficiarios con los desayunos, almuerzos y cenas.

FORMA DE PAGO

El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: 1) **UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. 2) **UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos.





PARAGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

PRESUPUESTO

1. TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Transporte ida La Apartada - Valledupar y vuelta Valledupar - La Apartada, para los cinco participantes representantes del talento Apartadense al 59 Festival de la Leyenda Vallenata.	2	PERSONA	10	\$108.750	\$2.175.000
1.2	Transporte local en la ciudad de Valledupar del lugar de hospedaje al lugar de las presentaciones y de regreso del lugar de las presentaciones al hospedaje	2	PERSONA	10	\$37.500	\$750.000
SUBTOTAL						\$2.925.000





2. ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Alojamiento en hotel de acomodación doble en la ciudad de Valledupar para 10 personas durante 4 días	6	PERSONA	10	\$138.750	\$8.325.000
SUBTOTAL						\$8.325.000

3. SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Desayunos: se deberá garantizar la entrega de desayunos que contengan, proteína 100gr, harina 150gr + bebida de 250ml o 9Oz	60	UNIDAD		\$18.750	\$1.125.000
3.2	Almuerzos: se deberá garantizar la entrega de almuerzos que contengan, proteína 250gr, harina 150gr, ensalada fresca o fría 180gr + bebida de 250ml o 9Oz	50	UNIDAD		\$33.750	\$1.687.500
3.3	Cenas: se deberá garantizar la entrega de cenas que contengan, proteína	50	UNIDAD		\$18.750	\$937.500



	150gr, harina 80gr + bebida de 250ml o 9Oz					
SUBTOTAL						\$3.750.000
TOTAL						\$15.000.000

INFORME FIANNCIERO

Valor Del Contrato	\$15.000.000,00
Valor del Anticipo	\$7.500.000,00
Valor Ejecutado	\$15.000.000,00
Valor por Cobrar	\$7.500.000,00

Luisa Marquez
LUISA INES MARQUEZ HOYOS
C.C. Nro. 1.066.572.823 de La Apartada-Córdoba
PROPIETARIA DE EVENTOS LU&KA
Matricula Mercantil Nro. 226233





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830



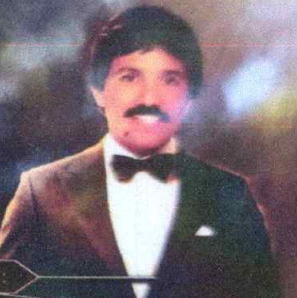
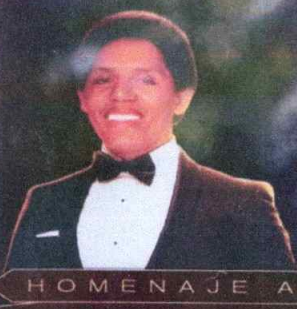


Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830



Culturas

59^o Festival de la
Leyenda Vallenata
Patrimonio Cultural de la Nación
Valledimar, del 29 de abril al 2 de mayo de 2020



HOMENAJE A:

ISRAEL ROMERO, RAFAEL OROZCO
&
EL BINOMIO DE ORO DE AMÉRICA

CONCURSO ACORDEÓN INFANTIL

DUVIER ANDRES SICAFAS
1.038.130.743

ACORDEONERO

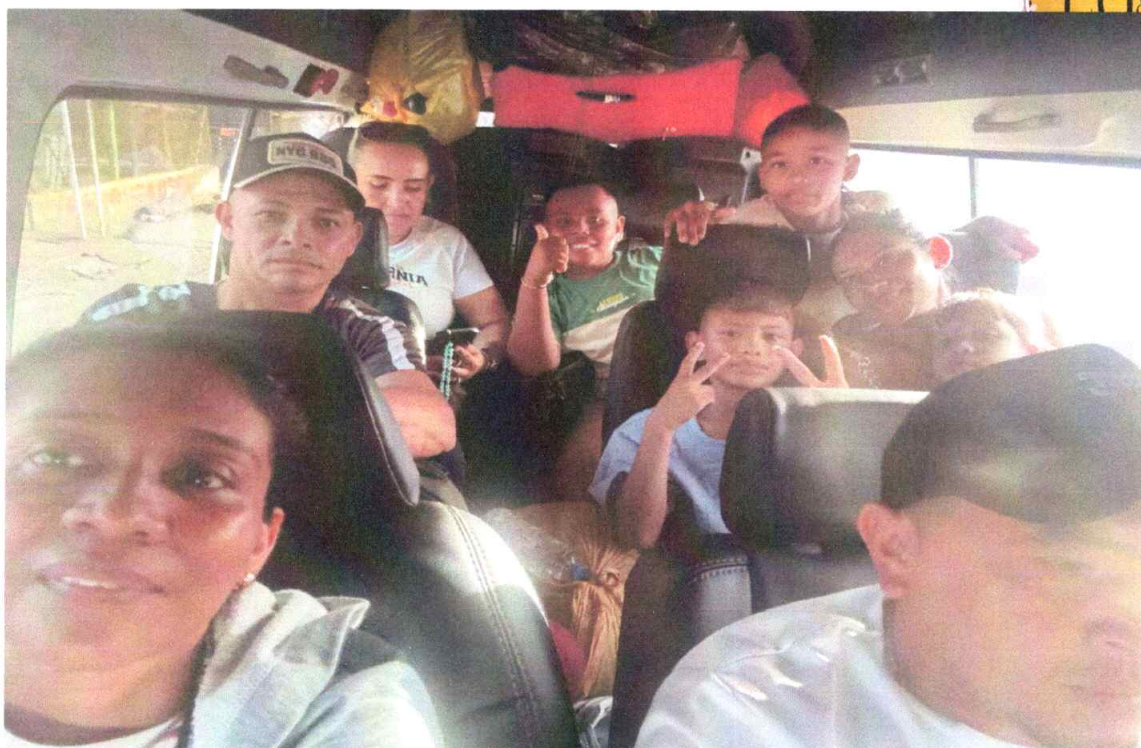




Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830



ALOJAMIENTO O HOSPEDAJE





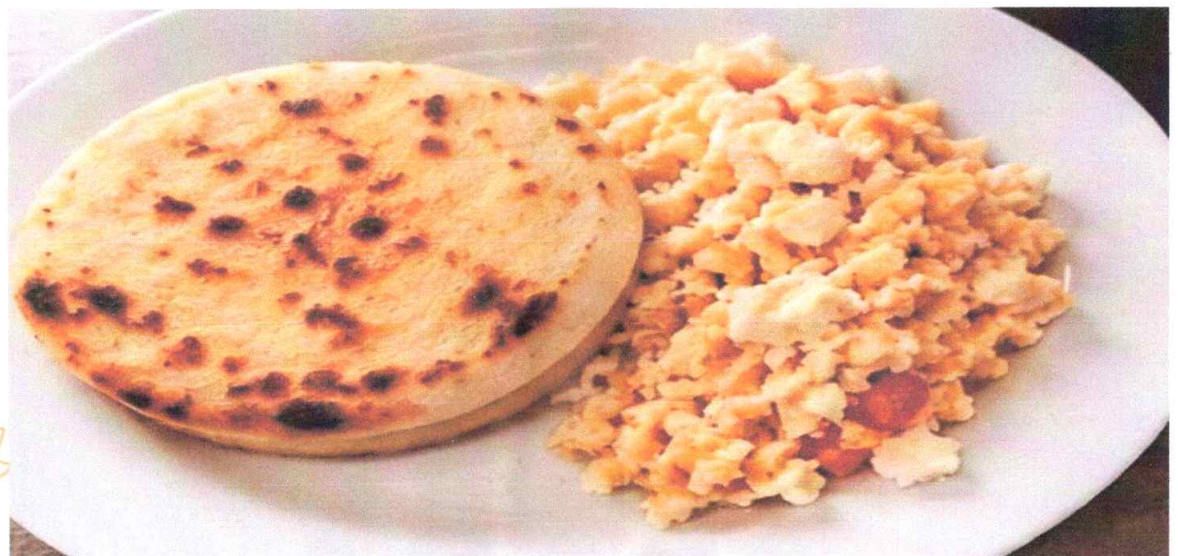
DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS















Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3216498860



ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LUISA INES MARQUEZ HOYOS CON CC 1.066.572.823 Y ELVINA CELIS VECINO – SER EMPRESARIAL EVENTOS NIT 45.420.723-2.

Entre las partes, por un lado **LUISA INES MARQUEZ HOYOS** con cedula de ciudadanía **1.066.572.823** de La Apartada Córdoba actuando como propietaria de **EVENTOS LU&KA** con matrícula mercantil N°226233, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE**, y por el otro, **SER EMPRESARIAL EVENTOS** con Nit: **45.420.723-2**, representada Legalmente por **ELVINA CELIS VECINO**, identificada con cedula de ciudadanía número **45.420.723** de Cartagena – Bolivar, domiciliado en la ciudad de Cartagena, Bolivar quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El **CONTRATISTA**, deberá prestar sus **SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN** en el proyecto cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES".

SEGUNDA: Valor. EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **DOCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.075.000)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE**.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alojamiento en hotel de acomodacion doble en la ciudad de Valledupar para 10 personas durante 4 dias	6	PERSONA	10	\$ 138.750	\$ 8.325.000
SUBTOTAL						\$ 8.325.000
SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Desayunos: se debera garantizar la entrega de desayunos que contengan, proteina 100gr, harina 150gr + bebida de 250ml o 9Oz	60	UNIDAD		\$ 18.750	\$ 1.125.000
3	Almuerzos: se debera garantizar la entrega de almuerzos que contengan, proteina 250gr, harina 150gr, ensalada fresca o fria 180gr + bebida de 250ml o 9Oz	50	UNIDAD		\$ 33.750	\$ 1.687.500
4	Cenas: se debera garantizar la entrega de cenas que contengan, proteina 150gr, harina 80gr + bebida de 250ml o 9Oz	50	UNIDAD		\$ 18.750	\$ 937.500
SUBTOTAL						\$ 3.750.000
TOTAL						\$ 12.075.000

Párrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: 100% finalizada la ejecución de las actividades contratadas. Previa presentación de cuenta de cobro, Rut y cedula del representante.



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II

Celular: 3213498830

Correo: luisamarquez2015@hotmail.com



TERCERA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Párrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

CUARTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

- Estar presente en los lugares y a las horas pactadas con el contratante para la correcta ejecución del objeto.
- Desarrollar cada una de las actividades según las especificaciones contempladas
- Prestar el servicio objeto del contrato
- Acompañar en la logística de transporte de cada uno de los participantes

QUINTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SEXTA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

SEPTIMA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el CONTRATANTE en la ciudad de La Apartada, y el CONTRATISTA en la ciudad de Santa Marta, Magdalena.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato el día 28 de abril de 2026.

Luisa Marquez
LUISA INES MARQUEZ HOYOS
C.C. 1.066.572.823 de La Apartada-Córdoba
PROPIETARIA DE EVENTOS LU&KA
Matricula Mercantil Nro. 226233

Elvina Celis Vecino
ELVINA CELIS VECINO
C.C. Nro. **45.420.723** de Cartagena – Bolivar
RL SER EMPRESARIAL EVENTOS
Nit 45.420.723 -2



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II

Celular: 3213498830

Correo: luisamarquez2015@hotmail.com



CUENTA DE COBRO

LUISA INES MARQUEZ HOYOS
C.C. Nro. 1.066.572.823 de La Apartada-Córdoba
PROPIETARIA DE EVENTOS LU&KA
Matricula Mercantil Nro. 226233

Debe a:

ELVINIA CELIS VECINO
CC 45.420.723

La suma de:

DOCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS
(\$12.075.000.00)

Por concepto de pago de pago de 100% de **SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN** en el proyecto cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES.**

ELVINIA CELIS VECINO
CC 45.420.723

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.420.723**

CELIS VECINO
APELLIDOS

ELVINIA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1955**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-JUN-1977 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-1300100-00599492-F-0045420723-20140716 0039197682A 1 7642969168

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14904476584	
				 (415)7707212489984(8020) 0000014904476584	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 5 4 2 0 7 2 3 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 1 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 4 5 4 2 0 7 2 3	
27. Fecha expedición 1 9 7 7 0 6 1 6		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bolívar 1 3	
30. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1		31. Primer apellido CELIS		32. Segundo apellido VECINO	
33. Primer nombre ELVINIA		34. Otros nombres			
35. Razón social					
36. Nombre comercial SEREMPRESARIAL					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1	
41. Dirección principal KM 3 BG 70 B CENTRO LOGISTICO E INDUS SAN JERONIMO					
42. Correo electrónico serempresarial@gmail.com					
43. Código postal 2 3 0 0 1		44. Teléfono 1 3 1 1 6 9 7 9 2 8 2		45. Teléfono 2 3 1 6 7 4 4 1 0 1 9	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 3 0	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 6 1 1 2 7	48. Código 5 6 2 9	49. Fecha inicio actividad 1 9 9 6 1 1 2 8	50. Código 7 7 3 0 7 9 9 0	51. Código 1 3 1 5
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 03 - 23 / 12 : 32: 14	
La Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CELIS VECINO ELVINIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14904476584



(415)7707212489984(8020) 000001490447658 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 5 4 2 0 7 2 3 2

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional %
72. Número			83. Nacional público %
73. Fecha	1 9 9 6 1 1 2 8		84. Nacional privado %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3		85. Extranjero %
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 1 2 8		86. Extranjero público %
77. No. Matricula mercantil	4 3 0 2 3		87. Extranjero privado %
78. Departamento	2 3		
79. Ciudad/Municipio	2 2		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 0 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14904476584		
 (415)7707212489984(8020) 000001490447658 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 5 4 2 0 7 2 3		2	Impuestos y Aduanas de Montería		1 2
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0			
162. Nombre del establecimiento SEREMPRESARIAL					
163. Departamento Córdoba 2 3		164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1			
165. Dirección CL 25 6 48 P 2					
166. Número de matrícula mercantil 4 3 0 2 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 1 1 2 8			
168. Teléfono 7 9 2 0 9 5 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



COMPROBANTE DE PAGO

N°002

CIUDAD Y FECHA: La Apartada 12 de mayo de 2026

PAGADO A: ELVINA CELIS VECINO

POR CONCEPTO: Pago de **servicios logísticos en alojamiento y alimentación** en el contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES".

LA SUMA DE: \$12.075.000,00

Letras: Doce millones setenta y cinco mil pesos

FIRMA DEL BENEFICIARIO:

ELVINA CELIS VECINO

C.C. Nro. 45.420.723 de Cartagena – Bolívar
Ciudad La Apartada

APROBÓ:

Luisa Marquez



Dir: Cl 26a N 5 34 b San Mateo II

Celular: 3213498830

Correo: luisamarquez2015@hotmail.com



TRANSPORTE



Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II
Celular: 3213498830



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LUISA INES MARQUEZ HOYOS CON CC 1.066.572.823 Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA – COOTEET NIT 819004349-4

Entre las partes, por un lado **LUISA INES MARQUEZ HOYOS** con cedula de ciudadanía **1.066.572.823** de La Apartada Córdoba actuando como propietaria de **EVENTOS LU&KA** con matrícula mercantil N°226233, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE**, y por el otro, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA - COOTEET** con Nit: 819.004.349-4, representada Legalmente por **MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN**, identificada con cedula de ciudadanía número **57.402.477** de Fundación – Magdalena, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, Magdalena quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA, deberá prestar sus **SERVICIOS DE TRANSPORTE** en el proyecto cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES".

SEGUNDA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.925.000)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

1. TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Transporte ida La Apartada - Valledupar y vuelta Valledupar - La Apartada, para los cinco participantes representantes del talento Apartadense al 59 Festival de la Leyenda Vallenata.	2	PERSONA	10	\$ 108.750	\$ 2.175.000
1.2	Transporte local en la ciudad de valledupar del lugar de hospedaje al lugar de las presentaciones y de regreso del lugar de las presentaciones al hospedaje	2	PERSONA	10	\$ 37.500	\$ 750.000
SUBTOTAL						\$ 2.925.000

Párrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: 100% finalizada la ejecución de las actividades contratadas. Previa presentación de cuenta de cobro, cámara de comercio, Rut y cedula del representante

TERCERA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Párrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II

Celular: 3213498830

Correo: luisamarquez2015@hotmail.com





CUARTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

- Estar presente en los lugares y a las horas pactadas con el contratante para la correcta ejecución del objeto.
- Desarrollar cada una de las actividades según las especificaciones contempladas
- Prestar el servicio objeto del contrato
- Acompañar en la logística de transporte de cada uno de los participantes

QUINTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SEXTA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

SEPTIMA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el CONTRATANTE en la ciudad de La Apartada, y el CONTRATISTA en la ciudad de Santa Marta, Magdalena.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato el día 28 de abril de 2026.

Luisa Marquez
LUISA INES MARQUEZ HOYOS
C.C. 1.066.572.823 de La Apartada-Córdoba
PROPIETARIA DE EVENTOS LU&KA
Matricula Mercantil Nro. 226233

Maria Alejandra Beracasa Teran
MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN
C.C. Nro. **57.402.477** de Fundación – Magdalena
RL COOTEET
Nit 819.004.349-4





**COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR
EMPRESARIAL Y TURISTICO
DE SANTA MARTA
"COOTEET"**
NIT: 819004349-4



La Apartada Córdoba, 12 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO

LUISA INES MARQUEZ HOYOS
C.C. Nro. 1.066.572.823 de La Apartada-Córdoba
PROPIETARIA DE EVENTOS LU&KA
Matricula Mercantil Nro. 226233

Debe a:

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICA DE SANTA MARTA –
COOTEET con Nit: 819.004.349-4**
RL MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN
C.C. 57.402.477

La suma de:

DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.925.000)

Por concepto de pago de 100% de **SERVICIOS DE TRANSPORTE** en el proyecto cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES.


MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN
Representante legal
"COOTEET" NIT: 819004349-4

Dirección: Calle 27 # 14-13 Barrio los Alcázares Segundo Piso
Numero telefónico 4357568 Celulares:3176702630
E-mail: mariaalegrina@gmail.com Santa marta.D.TC.H.-COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero 57.402.477

BERACASA TERAN

APELLIDOS

MARIA ALEGRINA

NOMBRES

Maria Alegria Beracasa Teran

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1964

FUNDACION
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S RH

F

SEXO

24-NOV-1983 FUNDACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2106100-00181/11 F-0067402477-20090929

0016604299A 1

442010799B



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00
Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA
Sigla : COOTEET
Nit : 819004349-4
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501323
Fecha de inscripción: 27 de abril de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 A 14 76 BAVARIA PLAZA 501
Barrio : BAVARIA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : mariaalegrina@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174702630
Teléfono comercial 2 : 3022969735
Teléfono comercial 3 : 4357568

Dirección para notificación judicial : CALLE 29 A 14 76 BAVARIA PLAZA APTO 501
Barrio : BAVARIA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : mariaalegrina@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de febrero de 2001 de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2001, con el No. 1995 del Libro 7 del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA, Sigla COOTEET.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPER SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no es sucesoria sucesita y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 2508 de 26 de febrero de 2021 se registró el acto administrativo No. 0015 de 26 de



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00
Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 1511 de 09 de marzo de 2021 se registró el acto administrativo No. 192 de 04 de septiembre de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo del acuerdo cooperativo cootest tendrá como objetivo la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, en las modalidades de escolar, turístico y empresarial. Servicios. Los servicios relacionados con el cumplimiento de los objetivos, reglamentados por el consejo de administración y debidamente aprobados por las autoridades que rigen el cooperativismo, se prestarán a los asociados por medio de las siguientes secciones: Consumo y mercadeo. Esta sección tendrá por objeto: 1. desarrollar la industria del transporte público especial y prestar el servicio de transporte terrestre en las modalidades de: Escolar, turístico y empresarial. 2. Compra y venta de vehículos, autopartes e insumos para la industria del transporte y sus actividades complementarias. 3. Importación, exportación de vehículos, autopartes e insumos para la industria del transporte y sus actividades complementarias. 4. Adquirir o vender bienes de cualquier naturaleza muebles e inmuebles corporales, hacer construcciones, remodelaciones o adecuaciones con el objeto de desarrollar la industria y actividades de transporte terrestre. 5. Celebrar convenios de servicio de transporte especial y actividades conexas, establecer sus propios almacenes, talleres o depósitos, integrarse con otras cooperativas para establecer ventajas comerciales y lograr mejores condiciones para sus asociados en cuanto a garantía y calidad de insumos, repuestos, servicios, seguros y vehículos. 6. Procurar y gestionar para que los vehículos de los asociados cumplan con las normatividades que exige la ley ante las diferentes autoridades que rigen las actividades de transporte terrestre; tales como licencias permisos, impuestos, seguros, revisiones etc. Aportes y préstamo: Esta sección tendrá por objeto: 1. Recibir de los asociados aportes en dinero de acuerdo con las cuotas sociales que establezcan los estatutos o reglamentos. 2. Otorgar préstamos a los asociados para fines productivos acordes conexas a las actividades y objetivos de la cooperativa con las garantías que se juzguen convenientes y respaldadas con los aportes de cada uno de los socios. 3. Realizar con los asociados cualquier otra actividad que sea complementaria con las anteriores o contribuya a su mejor cumplimiento siempre y cuando se halle dentro de las leyes vigentes y principios cooperativos. Educación, salud recreación y previsión social: Por medio de esta sección se buscará: 1. Establecer los mecanismos o convenios que permitan tener programas de educación integral propiciando en los asociados una forma cooperativa de razonar y actuar a fin de que se constituya en sujetos activos de la organización económica social. 2. Contra los servicios de seguros para el asociado que le permitan cubrir todos los posibles riesgos. 3. Diseñar estructuras de educación que permitan cumplir el papel de agentes de desarrollo y capacitación técnica para el asociado. 4. Elaborar programas de bienestar social y recreación para el asociado y su familia. 5. Organizar todos los demás servicios que atiendan las necesidades de los asociados y que el consejo de administración considere convenientes. Transporte: Esta sección tendrá por objeto atender el transporte de personal equipos de diferentes empresas del territorio nacional. Para tal efecto el gerente de la cooperativa esta facultado para la celebración de contratos con entidades públicas y privadas. Los cupos que se obtengan de la celebración de dichos contratos son de propiedad de cootest y tendrán el carácter de intransferibles. Para la prestación del servicio de transporte, la cooperativa estará facultada a través de su representante legal celebrar contratos para la ejecución de los mismos; dando prioridad a la adjudicación de cupos a los socios fundadores. En caso de adjudicación de dichos cupos a terceros no asociados a esta cooperativa estos tendrán la calidad de contratistas independientes y deberán reunir los siguientes requisitos: A. El vehículo con el cual se preste el servicio de transporte debe ser de propiedad del contratista independiente. B. El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento por dicho contrato. C. El vehículo deberá estar al día en pago de impuestos y con sus documentos en regla, así mismo deberá estar en perfectas condiciones mecánicas para que no se ponga en riesgo la integridad física de sus ocupantes d. Las erogaciones originadas por el pago de impuesto de timbre o retención en la fuente por la celebración de dichos contratos será asumida en su totalidad por los contratistas. E. Estos no tendrán



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00

Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a participación de los excedentes sociales. F. Estos se obligan a cancelar una cuota fija mensual correspondientes a gastos administrativos, fijada por el consejo de administración la cual será reajustada en forma anual según el índice de precios al consumidor. Se pone de manifiesto que los contratistas independientes en ningún momento tendrán la calidad de asociados de cootest, simplemente actuarán a través de un contrato de prestación de servicio. En ejercicio de la prestación de servicio de transporte cootest desarrollará las diferentes actividades: 1. Establecer adecuados sistemas de funcionamiento y control y manejo de recursos. 2. Establecer tarifas y servicios extraordinarios de acuerdo con la demanda y las circunstancias. 3. Prestar los servicios de reparación de motores, latonería, pintura y en general todo cuanto se necesite para el buen funcionamiento de los vehículos. 4. Velar por la adecuada utilización del parque automotor al servicio de la cooperativa. 5. Velar por el estricto cumplimiento de los requerimientos efectuados por el ministerio de minas y energía. 6. Velar por el estricto cumplimiento de los horarios que señale el consejo de administración de la cooperativa y los organismos encargados de regular el transporte. 7. Someter los vehículos a los turnos y demás servicios reglamentarios. 8. Controlar el fiel cumplimiento de la reglamentación del tránsito y transporte y demás disposiciones relacionadas con la materia. 9. Velar por el buen estado y mantenimiento de los vehículos. Organización de los servicios. Para el otorgamiento de los servicios que en forma permanente prestara cootest a sus asociados, el consejo de administración expedirá los reglamentos específicos determinando cada caso: Objetivos, recursos económicos, estructura administrativa que requiera así como las disposiciones que se consideren necesarias para garantizar su normal funcionamiento y desarrollo. Convenios para prestación de servicios. De acuerdo con los principios cooperativos y la ley cuando no sea posible o conveniente desde el punto de vista económico y/o administrativo prestar directamente un servicio, cootest podrá suministrar por intermedio de otras entidades especializadas, celebrando para ellas los convenios respectivos.

Del patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará compuesta por: 1. Aportes sociales individuales y los amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente general constituye el órgano ejecutivo y es el representante legal de cootest executor de las decisiones a la asamblea general y el consejo de administración y superior jerárquico inmediato de todos los trabajadores de la cooperativa. Servirá además de medio de comunicación e información entre los asociados y la cooperativa, entre esta y terceros. Parágrafo 1: El consejo podrá remover de su cargo al gerente cuando lo considere necesario, por faltas debidamente comprobadas y de acuerdo a la ley laboral, en su condición de empleado de confianza.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Acatar y ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisor en forma permanente el funcionamiento de las distintas áreas y dependencias de la cooperativa, de la prestación de servicios a los asociados el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de todas las operaciones, y su contabilización. 2. Proponer al consejo de administración, políticas administrativas programas de desarrollo, proyectos de presupuestos y de creación de nuevos servicios. 3. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos. 4. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del objetivo social y giro ordinario de las actividades de la cooperativa, dentro de las cuantías y atribuciones que señale el consejo de administración. 5. Celebrar, previa autorización del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00
Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre inmuebles o específicos sobre bienes, cuando su cuantía exceda las facultades generales otorgadas. 6. Ejercer sobre sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial de la cooperativa. 7. Ordenar gastos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto general, cuando no excedan de 20 (veinte) salarios mínimos legales mensuales vigentes o conforme a las facultades especiales que le otorgue el consejo de administración en caso que excedan esta cuantía. 8. Seleccionar y contratar los trabajadores que se requieran para los diferentes cargos de acuerdo con la planta de personal aprobada por el consejo de administración. Aplicar las sanciones disciplinarias previstas en el reglamento interno de trabajo y llegado el caso, dar por concluidos los contratos de acuerdo con la ley laboral. Para la selección y contratación de jefes o personal de manejo y confianza, se deberá contar con la aprobación del consejo de administración. 9. Rendir periódicamente al consejo de administración informes administrativos y financieros que indiquen el estado de funcionamiento de la cooperativa. Al final de cada período rendirá un informe de su gestión a la asamblea general y, al consejo de administración cuando se retire de su cargo. 10. Las demás que de manera especial le asigne el consejo de administración o estén determinadas por la ley. El consejo de administración autorizará en cada caso al gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda de 20 salarios mínimos mensuales y aquellas operaciones no contempladas en el presupuesto siempre que las lleve justificada ante el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 26 de abril de 2003 de la Consejo De Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2003 con el No. 3124 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN	C.C. No. 57.402.477

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	LIZETH SIERRA	C.C. No. 52.955.357
SEGUNDO RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIANA MARGARITA GONZALEZ CADAVID	C.C. No. 52.645.442
TERCER RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILLIAM JOSE GUTIERREZ BARRANCO	C.C. No. 70.057.318
CUARTO RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LISOLEB VOLEINIS GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.082.835.694
QUINTO RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	SILVIA ROSA MANJARRES JOVIEN	C.C. No. 39.046.075



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00
Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista-plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

SUPLENTE

PRIMER RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIRIAM BEATRIZ PEREZ BERNAL	C.C. No. 36.553.075
SEGUNDO RENGLÓN- MIEMBRO SUPLENTE CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN	VILMA ESTHER PERTUZ GARCIA	C.C. No. 1.079.935.370
TERCER RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONCEJO DE ADMINISTRACION	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ	C.C. No. 1.079.914.533
CUARTO RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONCEJO DE ADMINISTRACION	OLGA LUCIA PERTUZ GARCIA	C.C. No. 1.127.276.291
QUINTO RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONCEJO DE ADMINISTRACION	MARGARITA LUZ VIVAS MANOTAS	C.C. No. 36.557.953

Por Acta No. 6 del 04 de marzo de 2006 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2006 con el No. 5528 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LIZETH SIERRA	C.C. No. 52.955.357
--	---------------	---------------------

Por Acta No. 17 del 11 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2017 con el No. 1500 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIANA MARGARITA GONZALEZ CADAVID	C.C. No. 52.645.442
TERCER RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILLIAM JOSE GUTIERREZ BARRANCO	C.C. No. 70.057.318
CUARTO RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	LISOLEB YOLEINIS GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.082.835.694



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00
Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

QUINTO RENGLON- MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SILVIA ROSA MANJARRES JOVIEN	C.C. No. 39.046.075
---	------------------------------	---------------------

SUPLENTE CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIRIAM BEATRIZ PEREZ BERNAL	C.C. No. 36.553.075
SEGUNDO RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VILMA ESTHER PERTUZ GARCIA	C.C. No. 1.079.935.370
TERCER RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ	C.C. No. 1.079.914.533
CUARTO RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OLGA LUCIA PERTUZ GARCIA	C.C. No. 1.127.276.291
QUINTO RENGLON- MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARGARITA LUZ VIVAS MANOTAS	C.C. No. 36.557.853

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 2324 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AUGUSTO JOSE LOPEZ MARIN	C.C. No. 85.467.402	66141-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 6 del 04 de marzo de 2006 de la Asamblea Ordinaria
- *) D.P. No. 1 del 02 de abril de 2007 de la El Comerciante
- *) D.P. No. 1 del 28 de mayo de 2012 de la El Comerciante

INSCRIPCIÓN

5527 del 18 de abril de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro
6548 del 02 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro
11876 del 28 de mayo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00

Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: N7911

Otras actividades Código CIIU: H4922 N7910

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA COOTERT

Matrícula No.: 74449

Fecha de Matrícula: 31 de octubre de 2002

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimientos de Comercio

Dirección : CALLE 29 A 16 74 BAVARIA PLAZA 502

Barrio : BAVARIA

Municipio: Santa Marta, Magdalena

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 573 del 18 de abril de 2008 del Juzgado 8 Civil Del Circuito de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2008, con el No. 3232 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA.

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 213 del 06 de febrero de 2012 del Juzgado 10 Civil Municipal de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2012, con el No. 4514 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:18:00

Recibo No. S001388410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nUMy3US6zc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.170.719.410,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIU : H4221.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141242170756



(415)7707212489984(8020) 000014124217075 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 9 0 0 4 3 4 9

4

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA

36. Nombre comercial

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISMO DE SANT

37. Sigla

COOTEET

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Magdalena

4 7

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 29 A 14 76 ED BAVARIA PLAZA AP 501

42. Correo electrónico mariaalegrina@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 6 7 0 2 6 3 0

45. Teléfono 2

3 0 2 2 9 6 9 7 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 0 1 0 4 2 7

7 9 1 1

2 0 1 0 0 3 1 6

4 9 2 3 7 7 1 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-20 / 11:08:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERACASA TERAN MARIA ALEGRINA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242170756



(415)7707212489984(8020) 0000141242170756

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 9 0 0 4 3 4 9 4

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 1 0 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 2 7	
77. No. Matricula mercantil	1 9 9 5	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	3 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional publico	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero publico	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Economía Solidaria

2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242170756



(415)7707212489984(8020) 000014124217075 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

8 1 9 0 0 4 3 4 9 4

1 9

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 0 3 0 6 0 3

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3 5 7 4 0 2 4 7 7

1

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

BERACASA

TERAN

MARIA

ALEGRINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

2

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

3

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

4

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

5

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242170756



141517707212489984(8020) 000014124217075 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

8 1 9 0 0 4 3 4 9 4

1 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 3 5 7 9 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido PARDO	117. Primer nombre LIZETH	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 4 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 6 4 5 4 4 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres MARGARITA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 5 7 3 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido BARRANCO	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 2 8 3 5 6 9 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALES	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre LISOLEB	118. Otros nombres YOLEINIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 0 4 6 0 7 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANJARRES	116. Segundo apellido JOVIEN	117. Primer nombre SILVIA	118. Otros nombres ROSA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242170756



14157707212489984(8020) 000014124217075 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

14. Buzón electrónico

8 1 9 0 0 4 3 4 9 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 6 5 5 3 0 7 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre MIRIAM	118. Otros nombres BEATRIZ	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 7 9 9 3 5 3 7 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PERTUZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre VILMA	118. Otros nombres ESTHER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 7 9 9 1 4 5 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PERTUZ	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 7 2 7 6 2 9 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PERTUZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres LUCIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 6 5 5 7 8 5 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VIVAS	116. Segundo apellido MANOTAS	117. Primer nombre MARGARITA	118. Otros nombres LUZ	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242170756



{415}7707212489984(8020) 000014124217075 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

1 9

14. Buzón electrónico

8 1 9 0 0 4 3 4 9 4

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cedula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 6 7 4 0 2		6 6 1 4 1 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	LOPEZ	MARIN	AUGUSTO	JOSE
Revisor fiscal suplente	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 2 0 0 1 0 7		
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242170756



(415)7707212489984(8020) 000014124217075 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Transporte mixto

4 9 2 2

162. Nombre del establecimiento

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA "COOTEET"

163. Departamento

Magdalena

4 7

164. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

165. Dirección

CL 27 14 43 P 2 BRR ALCAZARES

166. Número de matrícula mercantil

7 4 4 4 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 2 1 0 3 1

168. Teléfono

3 0 2 2 9 6 9 7 3 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

**COMPROBANTE DE PAGO****N°001****CIUDAD Y FECHA:** La Apartada 12 de mayo de 2026**PAGADO A:** MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN**POR CONCEPTO:** Pago de **Servicio de Transporte** en el contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCULACIÓN DE LOS TALENTOS APARTADENSES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CULTURALES".**LA SUMA DE:** \$2.925.000,00

Letras: Dos millones novecientos veinticinco mil pesos

FIRMA DEL BENEFICIARIO:MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN
C.C. Nro. 57.402.477 de Fundación – Magdalena
Ciudad La Apartada**APROBÓ:**

Dir. Cl 26a N 5 34 b San Mateo II

Celular: 3213498830

Correo: luisamarquez2015@hotmail.com